

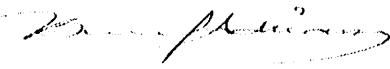
República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvese proveer.


Secretaría

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO : 81-001-33-33-002-2016-00198-00
DEMANDANTE : Marcos Mosquera Mercado y Otros.
DEMANDADO : Nación – Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 104 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 07 de noviembre de 2018 a las 8:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada Harold Gómez Puentes conforme al escrito de poder que obra a folio 92 del expediente. Y a la apoderada de la parte demandada Nazly Johanna Pérez Villamizar conforme al escrito de poder que obra a folio 101 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 07 de noviembre de 2018 a las 8:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado Harold Gómez Puentes identificado con la cedula de ciudadanía No.79.140.920 de Bogotá D.C., Y Tarjeta Profesional No. 81.920 del Consejo Superior de la Judicatura (92).

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Nazly Johanna Pérez Villamizar identificada con la cedula de ciudadanía No.1.090.405.576 de Cúcuta, Y Tarjeta Profesional No. 241.130 del Consejo Superior de la Judicatura (101).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 034, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintidós (22) de marzo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría